



SALTA, 24 de Noviembre de 1981

Expediente N° 8.323/81

RES. N° 198/81

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto C.F.I., Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la Contratación del Sr. LUIS CARDON, para desempeñar tareas para el Programa de Aprovechamiento de la Energía No Convencional;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación del Sr. Cardón, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende lo habilita -para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 290/81;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar al Sr. LUIS CARDON, D.N.I. N° 11.943.462, a partir del 1° de Noviembre de 1981 y hasta el 28 de Febrero de 1982, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- a) Preparación de los programas para el cálculo y dibujo de los programas de Olgay para las estaciones meteorológicas del NOA.
- b) Puesta a punto de programas para la adquisición de datos en tiempos real a través de sistemas multicanales.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Sr. Luis Cardón actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$17.200.000.- que se efectivizará en 2 (dos) cuotas iguales y mensuales de \$4.200.000.- y 2 (dos) cuotas iguales y mensuales de \$4.400.000.-, previo informe del Director del Proyecto.-



- 2 -

Res. N° 198/81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

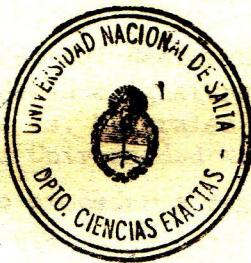
..//.

ARTICULO 4°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, con cargo a los fondos entregados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).-

ARTICULO 5°: Hágase saber al interesado y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

DPTO. CS. EXACTAS
achm

Juan Carlos Ibarra Alvarez
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Roque Riggio
Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas